



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 057 DE 2023

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “Suministro de reflectores y elementos afines para la Institución”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**Suministro de reflectores y elementos afines para la Institución**” para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **requiere adquirir reflectores y elementos afines, para contribuir al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, culturales y zona de tiendas, debido a que algunos sitios de la Institución educativa se encuentran muy oscuros, lo cual no permite una correcta visualización y ha provocado incidentes como caídas y la realización de actividades incorrectas por parte de los estudiantes, además son espacios propicios para hurtos; por lo tanto, se requiere contratar el suministro de reflectores y elementos afines, para proporcionar así espacios institucionales seguros.**

Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.


#### 2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar “**Suministro de reflectores y elementos afines para la Institución**”. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**



**2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

| ITEM                         | CANT      | UNIDAD | MATERIALES O SERVICIOS                                   | ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO  | VALOR UNITARIO | IVA (En caso de aplicar) | VALOR TOTAL |  |
|------------------------------|-----------|--------|--|--|----------------|--------------------------|-------------|--|
| 1                            | <b>78</b> | Unidad | REFLECTOR LED DE 100W LUZ BLANCA                         |  |                |                          |             |  |
| 2                            | <b>15</b> | Unidad | REFLECTOR LED DE 100W COLORES                            | Con control y varios colores   |                |                          |             |  |
| 3                            | <b>4</b>  | Unidad | CABLE DUPLEX N°16 COLOR NEGRO, ROLLO X 100 m             | De marca reconocidas en el mercado como: Centelsa o Procables.   |                |                          |             |  |
| 4                            | <b>15</b> | Unidad | CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO SUPER 33, ORIGINAL    | Dimensiones:<br>19 mm x 20,1 metros x 0.177 mm<br>Ø exterior 75 mm<br>Ø exterior de la rueda de "cartón" 31 mm<br>Ø interior de la rueda de "cartón" 26 mm |                |                          |             |  |
| 5                            | <b>20</b> | Unidad | LED DRIVER MODELO: FS-MG015B1100C para panel rectangular |    |                |                          |             |  |
| 6                            | <b>4</b>  | Unidad | Destornillador de estrella PH2 X 6                       | Marca reconocida: STANLEY, ATILA, PRETUL, SATA, TEC.   |                |                          |             |  |
| <b>VALOR TOTAL PROPUESTA</b> |           |        |  |  |                |                          |             |  |

**CÓDIGO UNSPSC**

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|----------|----------|-------------|
| 39000000 | 39110000 | 39111600 | 39111611 | Reflectores |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

|          |          |          |          |  |
|----------|----------|----------|----------|--|
| 26000000 | 26120000 | 26121600 | 26121655 | Cable de fibra óptica simplex y dúplex |
| 31000000 | 31200000 | 31201500 | 31201502 | Cinta aislante eléctrica               |

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

**Tipo de contrato:** De suministro.

**Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

### 3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2023.

**4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 62 de fecha 15/05/2023** del rubro presupuestal: **Mantenimiento de infraestructura educativa**, por valor **Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) m/l.**

**5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

| CONCEPTO  | INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL TOTAL | ALS          | FERRETERIA INSUFER | PROMEDIO     |
|---|---------------------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas. | \$ 10.271.009                   | \$ 9.562.602 | \$ 10.157.651      | \$ 9.997.087 |

### 6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. La Institución educativa se tomará un tiempo prudencial, para verificar la documentación y realizar el respectivo trámite para el pago. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución educativa.
2. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución de los artículos requeridos por la misma.
3. Responder por la buena calidad del bien suministrado en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

### 7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

## 8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

## 9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada firmada por el Representante legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. Con una fecha de expedición no superior a dos meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Esta carta se encuentra al final de la Invitación.
- Fotocopia legible del Registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que usted es quién realiza los pagos de la Seguridad Social como Cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual puede descargar del siguiente link <https://www.procuraduria.gov.co>
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el cual puede descargar del siguiente link <https://www.contraloria.gov.co>
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificado de Antecedentes Policía, el cual puede descargar del siguiente link <https://antecedentespolicia.gov.co>
- Certificaciones de experiencia de dos empresas con la que en los últimos seis años haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan autocertificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co>

## 10.- SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo, el señor Jorge Lenis Arango, quien acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **057** - 2023 de noviembre 16 de 2023.
- 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

INEM

Educando en Arte,  
Ciencia y Virtud. 1970-2023

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



### 11.- GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, noviembre 16 de 2023

Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

*Proyectó: Diana Mesa Pimienta*



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

| N°                            | CLASE      | FUENTE  | ETAPA                    | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN   | CONSECUENCIA  | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA   | A QUIÉN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO   | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |         |                       | AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN   |   |
|-------------------------------|------------|---------|--------------------------|----------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-------------|----------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|---|--|--|--|--|---|
|                               |            |         |                          |                |   |   |              |         |                       |             |                      |   | PROBABILIDAD                    | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO |   |  |  |  | CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO   | PERIODICIDAD                                      |
| 1                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN | OPERACIONAL    | La no suscripción del contrato sin justa causa.   | Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilidad del proponente.  | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.   | 1                               | 2       | 3                     | NO  | SUPERVISOR   | ETAPA CONTRACTUAL                              | ETAPA CONTRACTUAL                      | Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual. | Al inicio de la ejecución del objeto contractual. |
| 2                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones y técnicas solicitadas.            | Daño antijurídico o un detrimento patrimonial.  | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.   | 1                               | 3       | 4                     | NO  | CONTRATANTE  | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO              | TERMINACIÓN DEL CONTRATO               | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Durante la ejecución del contrato.                |
| 3                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso. | Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.   | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.   | 1                               | 3       | 4                     | NO  | CONTRATANTE  | ETAPA CONTRACTUAL                              | ETAPA CONTRACTUAL                      | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Al inicio de la ejecución del objeto contractual. |
| 4                             | GENERAL    | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.                            | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | 3            | 4       | 7                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Seguimiento y verificación del cumplimiento e las obligaciones pactadas en el contrato.                           | 1                               | 2       | 3                     | NO  | CONTRATANTE  | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO              | TERMINACIÓN DEL CONTRATO               | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Durante la ejecución del contrato.                |
| 5                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.  | Incumplimiento en las obligaciones salariales.  | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura. | 1                               | 2       | 3                     | NO  | CONTRATANTE  | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO              | TERMINACIÓN DEL CONTRATO               | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Durante la ejecución del contrato.                |
| PROYECTÓ: DIANA MESA PIMIENTA |            |         |                          |                |   |   |              |         |                       |             |                      |   |                                 |         |                       |   |  |  |  |  |   |